



Resolución Directoral

N° 538 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de diciembre del 2022

VISTO:

La solicitud con Registro N° 7274, Oficio N° 256-2022-DG-CENSI/INS, Oficio N° 404-2022-OEP-OGA/INS, la acción de personal de fecha 16 de noviembre del 2022 formulada por la Unidad de Personal del Instituto Nacional de Salud y el Informe N° 1248-2022-GR.CAJ-HGJ/UGDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 394-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 26 de noviembre del 2021, se resolvió RENOVAR EL DESTAQUE para el ejercicio presupuestal 2022, a la servidora civil Betty Marleny MONTEZA FACHO, Enfermera I, Nivel Remunerativo N-14 del Hospital General de Jaén, Dirección Regional de Salud Jaén, Dirección Regional de Salud de Cajamarca, a prestar servicios en el Instituto Nacional de Salud (INS) – Lima.

Que, el artículo 75° y 76° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PC; señala que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera y Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, **destaque**, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, por su parte artículo 80° del citado dispositivo legal; señala que *el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.*

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.DNP, establece las condiciones para el destaque de personal; entre otros aspectos, señala que *cuando es necesaria la continuación del destaque en un nuevo ejercicio presupuestal o prorrogarse cuando es en el mismo año, se requiere en ambos casos de Resolución.*

Que, la servidora civil Betty Marleny MONTEZA FACHO, viene laborando bajo la modalidad de destaque para el Instituto Nacional de Salud – Lima; la misma que voluntariamente solicita su renovación para el año 2023 en la institución de destino (Instituto Nacional de Salud); adscrita al Centro Nacional de Salud Intercultural del citado establecimiento de salud (Oficio N° 256-2022-DG-CENSI/INS), ante ello la Oficina de Personal a su solicitud del





Resolución Directoral

N° 538 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 19 de diciembre del 2022

Instituto Nacional de Salud, formula la Acción de Personal de fecha 16 de noviembre del 2022, aprobando la renovación de destaque con efectividad desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, periodo presupuestal 2023, formalizándose el pedido mediante Oficio N° 404-2022-OEP-OGA/INS.

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR para el ejercicio presupuestal 2023; el **DESTAQUE** a la servidora civil Betty Marleny MONTEZA FACHO, Enfermera I, Nivel Remunerativo N-14 del Hospital General de Jaén de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca, a prestar servicios profesionales en el Instituto Nacional de Salud (INS) – Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la dependencia de destino, informe mensualmente a la dependencia de origen, el record de asistencia y permanencia de la servidora Betty Marleny MONTEZA FACHO; para efectos remunerativos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA